

ORDENANZA N° 1.289 – RATIFICANDO CONVENIO FIRMADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Y LA DIRECCION NACIONAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD DE LA NACION.-

C. Deliberante, 24 de Enero de 2.008

VISTO:

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Dirección Nacional de Promoción del empleo del Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad de la Nación mediante el cual se determinan las pautas del financiamiento de proyectos destinados a operarios que integran el Programa de Jefes de Hogar denominado “Herramientas de Trabajo” y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario que el referido convenio se ratifique por parte del Concejo Deliberante, por ello:

EL CONEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Ratificase el convenio celebrado entre la Municipalidad de Rosario del Tala y la Dirección Nacional de Promoción del empleo del Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad de la Nación, integrado de ocho cláusulas.-

ARTÍCULO 2º): Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-